

Quillota, 18 JUL. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 7869 **Vistos:** La solicitud presentada por **INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO SPA;**
1.- Fotocopia de Repertorio N° 3274/2019 de 14 de mayo de 2019, Cesión de derechos, modificación de estatutos sociales y transformación social; **2.-** Inscripción en Registro de Comercio, de 29 de mayo de 2019, Extracto y Publicación en Diario Oficial de la República; **3.-** Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de 27 de junio de 2019; **4.-** Fotocopia de Certificado de modificación de socios, representantes legales y capital de 27 de junio de 2019, Folio MSRCE2019418643; **5.-** Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **6.-** La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|----------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 77.615.360-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE RAMÓN FREIRE N° 804, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES |
| 5 .- | PATENTE ROL | : 239.357-3 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9